

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

46**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena**

EDICTO

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 792 de 2009 interpuesto por la Comunidad de Madrid, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 24 de marzo de 2009, recaída en la reclamación 28/15800/05, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, examinadas las actuaciones se observa que no constando emplazada doña Margarita Auton Díaz, désele plazo de diez días para que, si a su derecho conviene, se persone en las presentes actuaciones en calidad de codemandada, y pueda, en su caso, contestar a la demanda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a herederos de doña Margarita Auton Díaz, expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.206/12)